

Intendencia Municipal de Rocha



EXPEDIENTE 2025-5150 (ELECTRÓNICO)

Asunto ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - ANGELA OLIVERA

Grupo EJECUTIVO-DIRECTORES-SOLICITUD

Sub Grupo SOLICITUD/PETICION

Tipo SOLICITUD A DIREC GRAL DE SECRETARIA

Solicitante OLIVERA NUÑEZ, ANGELA SOLEDAD

Vengo a solicitar acceso a la información pública en el marco de la ley 18381 de acuerdo a lo establecido en sus artículos 13 y siguientes, mediante los cuales la Administración se encuentra obligada a la entrega de información en un plazo no mayor de veinte días hábiles, se le solicita a la Intendencia de Rocha, la siguiente información en formato digital al mail [REDACTED] @gmail.com – Cuántos animales hay actualmente en el Refugio de Lascano. – Cuántos ingresos hubo desde que inició actividades la nueva administración. – Quién es el veterinario local que atiende las urgencias (nombre y apellido) – Cada cuánto se realizan controles de salud y por qué profesional. – Cantidad de alimento que recibe el refugio por mes. – Cuántos funcionarios trabajan, con detalle de días y horarios. – Si aceptan voluntarios y quién autoriza su ingreso. – Si existe horario de visita al público y cómo se coordina. – Si los animales están desparasitados interna y externamente y fecha de la última desparacitación. – Cuántos animales se dieron en adopción, cuáles fueron y a dónde. – Cuántos animales fallecieron desde julio a la fecha, causas de los fallecimientos y solicito los informes veterinarios correspondientes a cada caso.



INFORME

- 1) Actualmente contamos con 28 machos y 21 hembras. Total 49
- 2) El veterinario que atiende el refugio es Valentín Navarro
- 3) Cada 15 días tenemos control veterinario y cuando se necesita
- 4) El refugio recibe por mes 30 bolsas de alimento para canes adultos de 22 kilogramos
- 5) Cuenta con un funcionario mono - tributo el horario es de 8:00 a 15:00
- 6) No aceptamos voluntarios por estar en obras el refugio
- 7) No tenemos horarios de visita
- 8) Los animales se encuentran todos desparacitados
- 9) Solo hubo una muerte porque el can tenía tumores y estaba grave.

Pág 7 de 12

[Handwritten signature]
Dir. Miguel A. Piriz
Departamento Bienestar Animal
I. D. R.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
EXPEDIENTE 2025-5150

RESOLUCIÓN N° 003534 /2025.

Rocha,
16 DIC 2025

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública tramitada por la señora Ángela Olivera;

CONSIDERANDO: que la ley No 18.381 dispone el acceso de la ciudadanía a la información pública que obra en poder de la administración en un plazo de veinte días hábiles prorrogables, por idéntico término, por una única vez;

ATENTO: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE

1º) Dar respuesta a la solicitud tramitada por la señora Ángela Olivera con el informe que luce a foja 7 de autos..

2º) Regístrese, pase a Administración Documental para su notificación al correo electrónico indicado por la gestorante, comuníquese a la División de Auditorías Internas y dese difusión en el sitio web de la Intendencia Departamental.

AUC/mv



Valéntin Martínez
Secretario General
I.D.R.



Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha

Zimbra:

daicardoso@rocha.gub.uy

2025-5150

De : Daira Cardoso <daicardoso@rocha.gub.uy> **vie, 09 de ene de 2026 10:14**
Asunto : 2025-5150  **1 ficheros adjuntos**
Para : [REDACTED]@gmail.com

En la ciudad de Rocha el día **09 de Enero de 2026**, se notifica y queda disponible para **Sra. Angela Olivera** un archivo adjunto en formato PDF no editable en el domicilio electrónico constituido a los efectos de este procedimiento, copia íntegra de la **Resolución N° 3534/2025** dictada por la **Intendencia Departamental de Rocha**, en el expediente **electrónico N°2025-5150**

En consonancia con lo previsto por el art. 44 inciso quinto y el art. 45 de la Ley N° 20.333 (Código de lo Contencioso Administrativo), se hace saber a Ud. que tiene la posibilidad de interponer recursos administrativos contra la referida resolución, en el plazo de diez días hábiles y siguientes a esta notificación, para agotar la vía administrativa, en la forma establecida por el art. 317 de la Constitución de la República, los art. 43, 44 y 45 de la Ley N° 20.333 y normas concordantes.

Se solicita **acuse de recibo**.

Notificador: Daira Cardoso

**2025-5150-1.pdf**

172 KB